

# GACETA DE MADRID.

SABADO 3 DE MAYO DE 1828.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Circular para que en el término de cuatro meses se extraigan de las provincias que se expresan las yeguas que no sean de raza fina y los garafiones.*

El Consejo Supremo de la Guerra se halla enterado de que sin embargo de la Real resolución de 8 de Agosto de 1825, circulada en 31 del mismo mes, por la cual se dignó mandar el Rey nuestro Señor que inmediatamente se pudiese en observancia la Ordenanza de Caballería de 8 de Setiembre de 1789, y sus aclaratorias publicadas hasta el año de 1808; no solo se continúa el uso del garafion en muchos parages de Andalucía, Murcia y Extremadura, contraviniendo á lo dispuesto por el artículo 29 de dicha Ordenanza, sino que faltando tambien á lo prevenido en los artículos 27 y 28 de la misma, y especialmente al párrafo 14 del último, se conservan aun dentro de las citadas Provincias muchas yeguas serranas, ó de casta basta, con notable perjuicio de la cria de caballos de raza; siendo muy reparable esta falta de cumplimiento á los soberanos preceptos, así como la tolerancia que ha habido en ello por parte de las Justicias, porque si bien es cierto que á cubierto de la libertad que en los años anteriores disfrutaron los dueños de esta especie de ganado pudieron introducirle en aquella demarcación, tambien lo es que debieron deshacerse de él, desde luego que se circuló la citada Real orden de 8 de Agosto de 1825; pues habiendo trascurrido desde entonces mas de dos años y medio, han tenido sobrado tiempo para hacerlo cómodamente, no ignorando que su retencion era contra la ley, y perjudicial al bien comun; y no pudiendo menos el Consejo de poner remedio al grave daño que de esto resulta á la grangería, ha acordado que todo el que en los Reinos de Andalucía y Murcia, y en la Provincia de Extremadura tenga yegua que no sea de raza fina, ó burro garafion, se deshaga de este ganado, y lo extraiga de dichos Reinos y Provincia en el preciso término de cuatro meses, contados desde la publicacion de esta orden en esa cabeza de Partido, que deberá hacerse inmediatamente que V. la reciba; en la inteligencia, de que finalizado este plazo, será denunciabile el ganado, como retenido en contravencion de lo que la ley manda, y sus dueños sufrirán irremisiblemente las penas establecidas; no debiendo disfrutar en dichos cuatro meses las expresadas yeguas serranas de los pastos asignados para las de raza fina, ni de las demas exenciones concedidas á estas.

De acuerdo del Consejo lo comunico á V. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 25 de Abril de 1828.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### VALAQUIA.

*Bucharest 26 de Marzo.*

Hoy ha corrido la voz de haber pasado el Danubio por cerca de Renir una division de tropas rusas, de haberse apoderado de algunos barcos turcos, cogido un transporte de víveres destinados para las fortalezas del Danubio, y que despues se habia vuelto á reparar el rio; pero esto necesita confirmacion: sin embargo hay mucha inquietud, pues se aguarda de un dia á otro ver entrar en los principados al ejército ruso. (*Gaceta de Augsburgo.*)

### RUSIA.

*Odesa 29 de Marzo.*

La guerra está declarada á la Puerta, y nuestro ejército no espera para abrir la campaña sino la estacion favorable. Entonces nos dejará nuestro gobernador civil el conde de Pahlen, pues se dice que se le conferirá el destino de Intendente de la Moldavia y de la Valaquia luego que se ocupen estos principados.

Ayer salieron de este puerto seis buques austriacos cargados de

granos para Constantinopla. Aunque sus capitanes estan bien convencidos de que no los venderán allí sino con una pérdida considerable, se han visto precisados á cargar de ellos para no perder las grandes fianzas pecuniarias que les obligaron á entregar en la aduana de aquella capital para este efecto.

Hoy se han puesto á disposicion de la administracion de sub-sistencias mas de 100 trasportes. El Gobierno ha hecho contratas con varias casas de comercio y algunos capitanes de buques para el transporte de las provisiones, de todo el material, y de cuanto necesite un ejército para una marcha al interior de la Turquía. En estas contratas se estipula que han de emplearse los buques hasta Constantinopla. El precio de los paños y de los cueros ha subido mucho. (*Gaceta de Augsburgo.*)

### ITALIA.

*Ancona 27 de Marzo.*

El patron Zanelli, que ha llegado en nueve dias á este puerto, procedente de Corfú, refiere haber oido decir cuando salió de allí que habiéndose encontrado cerca de Navarino 45 buques turcos con una fragata inglesa, otra francesa, una corbeta y dos bergantines, y estando parlamentando, comenzaron algunos de los buques turcos un fuego vivísimo, á que se siguió un combate en el cual fueron echadas á pique las dos fragatas. Apenas se supo en Corfú este suceso se despachó un barco de vapor para que adquiriese noticias positivas sobre el particular; pero que sin embargo todás las naves de guerra inglesas, y una fragata francesa que se hallaban en el puerto, recibieron orden de levantar áncoras y marchar inmediatamente á Navarino. Se está esperando en Ancona la llegada del barco de vapor para dar crédito á esta noticia, que no dice el dia en que ocurrió el lance.

Del 26. Aun no ha llegado el barco de vapor, y por consiguiente no hemos podido salir de la incertidumbre en que estamos sobre la noticia que dió el capitan Zanelli. El patron Mancini, que llegó antes de ayer de Zante en tres dias y medio de travesía, ha declarado ser cierto haber pasado á la vista de Zante un gran convoy de trasportes egipcios, procedentes de Alejandria, y escoltados por dos navíos de guerra turcos, los cuales llevaban la proa hácia el continente de la Morea, y se dirigian unos á Modon, otros á Prevesa, y algunos á Patrás. Cuando salió de Zante el capitan Mancini, se decia que estos buques iban destinados para trasportar á Egipto el ejército de Ibrahim. Tambien ha declarado el mismo capitan que un navío ingles habia anunciado haber recibido orden de su Gobierno para reconocer el pabellon griego, lo que habia dado lugar á grandes regocijos en toda la isla.

### INGLATERRA.

*Londres 16 de Abril.*

Habiéndose recibido noticias menos hostiles de Turquía y la Grecia, han tomado los fondos algun crédito, y mucho mas cuando á las tres se esparció en la bolsa el rumor de que se habia firmado un tratado de paz entre el Brasil y Buenos-Aires, por la mediacion de lord Ponsomby. Así es que los consolidados han subido á 84½.

El Emperador Nicolas se coronará en Varsovia el dia 1.º de Mayo. La noticia que ha corrido de que S. M. I. habia salido para el ejército es prematura, pues se cree que antes de principiar las hostilidades aguarda los avisos de sus Embajadores de Francia y de Inglaterra, sobre el modo de pensar que, respecto á este negocio, tengan las Potencias. (*Courier.*)

Se nos pregunta muy á menudo si en el caso de que la Rusia abra la campaña contra la Puerta se ha de mirar el tratado de 6 de Julio como nulo y de ningun efecto, á causa de que cuando se firmó no se previeron los casos que ahora han ocurrido; y si no teniendo obligacion la Rusia de cumplirlo, sucederá lo mismo

con la Inglaterra y la Francia. Nosotros creemos poder contestar á estas dos cuestiones de un modo satisfactorio. En primer lugar la aptitud hostil de la Rusia puede haber paralizado el fin del tratado; y creyéndose desembarazada del convenio, el único problema que queda por resolver á los Aliados es saber qué conducta han de observar si el acaso hiciese que una de las partes contratantes se viese obligada á ser beligerante, mientras que las otras dos se mantuviesen en una estricta neutralidad, puesto que el objeto del tratado ha sido la paz y no la guerra.

La política que condujo á la Francia y á la Inglaterra á firmar el tratado, subsiste, y ambas se ven obligadas á cumplirlo. Pero aun se insistirá diciendo, ¿por qué se reúnen esas fuerzas en el mediodía de la Francia? ¿Cuál es su objeto? La voz de que se destinan para la Morea ó para Argel creemos que no tenga fundamento, y si que la actividad que reina en el departamento de la Guerra de Francia, no se dirige más que á poner su ejército en el pie de paz. El Gobierno francés ha creído necesario completar los cuadros, y dar una organización mas conforme á las fuerzas de mar y tierra. (*Idem.*)

#### FRANCIA.

Paris 18 de Abril.

*Bolsa de hoy.* Cinco por 100 consolidados 101 f. 90 c. Acciones del banco 1880. Empréstito Real de España 72½.

Lo que hemos dicho, dice la *Cuotidiana*, acerca del club de los Campos Elíseos, no ha sido en balde. Parece que el ministerio no ha mirado con indiferencia las observaciones que nos habia inspirado un sincero espíritu de realismo. Acabamos de recibir una comunicacion oficial sobre el asunto, y nos apresuramos á publicarla, no solo porque la ley nos obliga á ello, sino tambien porque en el artículo que se nos ha dirigido se contienen reflexiones que justifican todas las que habiamos publicado nosotros. En esto mismo se nos presenta una ocasion para hacer ver al ministerio nuestra verdadera independencia. Por la aprobacion que damos á esta comunicacion oficial verá que las censuras, de que tal vez podrian ser objeto en nuestro papel algunos de sus actos, serian un efecto de una conviccion profunda, y de ningún modo de una animosidad inquieta.

Hé aqui la comunicacion oficial.

La reunion que ha habido en los Campos Elíseos el último domingo, el modo de su organizacion, la naturaleza de las deliberaciones sobre que ha versado, la publicidad que se ha dado á estas deliberaciones, todo esto ha traído á la memoria recuerdos muy tristes, ha hecho nacer inquietudes muy serias en el espíritu de hombres sabios y amigos del orden, y ha debido despertar la solicitud del gobierno.

Las elecciones son incontestablemente las mas importantes de las operaciones á que es llamado el concurso de los ciudadanos. La eleccion de los diputados es para aquellos de un interes tan urgente y tan legitimo; que es indispensable dejarles toda la amplitud posible con respecto á los medios de que puedan valerse para ilustrarse sobre ella. Todos estos medios los tienen á su disposicion. Los periódicos, los folletos, las profesiones de fe, las circulares, se esparcen con una entera libertad. No solo esto: con frecuencia se forman reuniones mas ó menos numerosas, en las cuales los electores se oyen, y tratan de ponerse mutuamente de acuerdo.

El gobierno no ignora que hay estas reuniones, y nunca ha puesto obstáculo alguno á que se tengan, porque formadas en las casas particulares, sin que ejerzan ninguna accion pública, no ofrecen ningún inconveniente serio.

No puede juzgarse asi en orden á la reunion que los electores del primer departamento de Paris han formado el último domingo en uno de los cafes de los Campos Elíseos.

A esta reunion ha precedido convocatoria, se ha formado en un sitio público, sin haber obtenido autorizacion para ello; sin haber ni aun advertido de ello á la autoridad encargada de la conservacion del orden; se ha constituido y organizado formalmente; ha procedido como una asamblea deliberante; ha publicado sus reglamentos, sin que pueda conocerse la autoridad que los ha producido; ha tenido sus presidentes, sus secretarios, su oficina completa, sin que se sepa de quien tenían los poderes todos estos funcionarios; ella ha admitido una discusion solemne, en la que, so pretexto de un examen de los títulos á la candidatura, los oradores han pasado revista á los hechos mas graves, á los actos mas importantes de la autoridad pública, aprobado ó reprobado la conducta de las Cámaras, la de los colegios electorales, la de la Francia entera; ella ha quedado citada para una época determinada, á fin de volver á tomar el curso de sus trabajos, y al dia siguiente han publicado los periódicos el proceso verbal de una sesion tan estraña.

Es preciso tambien decir, en honor de la verdad, que el orden público en nada ha sido alterado, esto es, en cuanto á que el calor de los debates en nada ha influido en lo exterior; y considerada la cosa bajo de este aspecto no ha habido necesidad de que acudiese la autoridad inmediatamente.

Sin embargo, no es menos cierto que tales asambleas, puestas fuera de toda accion de la autoridad pública, tienen alguna cosa de irregular y peligroso que no es justo que se tolere.

La ley del 5 de Febrero de 1817, que regla la celebracion de las asambleas electorales, prohibe absolutamente toda discusion y toda deliberacion. ¿Cómo seria posible que lo que está prohibido por la legislacion en una asamblea reglada, legal, presidida por un funcionario instituido á este efecto por el poder real, fuese permitido en una reunion de los mismos ciudadanos, cuando ni está prevista, ni autorizada, cuando no hay en ella ninguno revestido de un caracter legal, ni tampoco hay allí ningún encargado de mantener el orden, y contener extravíos peligrosos que puedan ocurrir?

¿Cómo podria concebirse el que se dejase en libertad á una ó muchas personas para reunir á su antojo en un sitio público un número inmenso de ciudadanos, y entregar á su deliberacion impróvida y apasionada los asuntos mas graves de la política interior y exterior?

Se dirá tal vez que la reunion que da motivo á estas observaciones no se componia mas que de electores, y que en ella no se agitaron mas que cuestiones relativas á los títulos de los candidatos. Mas qué estas mismas cuestiones no dicen una relacion natural con todas las cuestiones de legislacion y de política?

Hacer de un candidato un asunto de elogio ó de vituperio por la conducta que ha observado con ocasion de tal proyecto de ley, de tal acto del Gobierno, ¿no es necesariamente someter estos proyectos, ó estos actos á la aprobacion ó á la censura de la asamblea? y sin salir de lo que ha pasado en la última reunion ¿no se han expresado acaloradamente los oradores sobre los actos de la alta administracion, sobre las medidas que las Cámaras han tomado, sobre la conducta que han observado los colegios electorales? ¿No han profesado principios, emitido opiniones, contestado derechos, establecido deberes?

Todo esto, es innegable, se ha hecho sin trastorno exterior; pero era la primera vez que se habia convocado esta asamblea; todavía no se habia excitado la curiosidad pública. ¿Y quien podria responder de que otra nueva reunion no produciria otros resultados?

Esta vez son hombres pacíficos, que no habrán querido turbar el orden; pero esto no es mas que un ensayo; á mas de que con esto se ha dado un ejemplo, y públicamente se ha animado á todos los electores á que lo sigan.

¿Cuál es el hombre sensato, el ciudadano de buena fe, que se atreve á asegurar, que pueda prometerse á sí mismo, el que en todas partes serán pacíficas estas reuniones, que los pareceres se producirán en ellas sin contradicciones violentas, los debates sin animosidad, las doctrinas y los ejemplos sin peligro, que la chispa, en fin, de una discusion animada no resaltará afuera, y llevará el fuego y el desorden?

Si los electores tienen el derecho de juntarse de este modo á sola la provocacion de uno de ellos, ¿qué medio habria para impedir que los ciudadanos no electores se reuniesen á su vez para deliberar sobre las materias que les interesan? ¿En dónde se hallará el texto de la ley que proteja las asambleas de los electores, y que rehuse su apoyo á las de los otros ciudadanos? ¿Cuáles serán entonces los límites que deban circunscribir esta tumultuosa facultad? ¿Qué garantía podrá prometerse el orden público en medio de semejantes extravíos?

El Gobierno quiere asegurar á todos la plenitud de sus derechos, y el oponerse á excesos peligrosos es quitar á los enemigos de la libertad todo motivo justo de queja y de alarma.

La reunion pues formada el 31 de Marzo último en el café llamado el *salon de Marte*, situado en los Campos Elíseos, y que volvió á juntarse el domingo 6 de este mes, no está autorizada para ello, y por consiguiente no puede ser tolerada. El Gobierno ha dado conocimiento de esta falta de autorizacion á los magistrados del orden judicial, á fin de que en el caso de que se repita de nuevo, pongan en ejecucion las disposiciones de la ley en la materia.

Ha circulado sus órdenes para que esta medida se sepa de antemano, bien convencido por una parte de que ella será aprobada por los hombres pacíficos, y por otra que esta advertencia saludable será suficiente para evitar que vuelva á cometerse un abuso; que podria muy bien ser el origen próximo de desórdenes.

La capitania general y subdelegacion principal de policia de las islas Baleares, ha publicado lo que sigue:

Una gavilla de foragidos, compuesta de presidiarios fugitivos, y capitaneada por Miguel Mas (alias) Maset, habia llegado á atemorizar los pacificos habitantes de esta isla, agitando la seguridad de ella, ultrajando la moral pública, y hollando sacrilegamente la santidad augusta de nuestra religion. No satisfechos los bandidos con atacar la propiedad de los particulares, con alevosos asesinatos, con cometer otros diversos horrores y crímenes atroces, consumieron su execrable perversidad en la noche del 3 de Febrero, en la que robaron todos los vasos sagrados de la iglesia de la Puebla; y aun aquellos mismos en los que estaba depositado lo mas venerando de nuestra religion, el Cuerpo sagrado de nuestro Señor Jesucristo. El pueblo balear oyó con horror y estremecimiento un delito desconocido de sus padres, y olvidado de este suelo por el trascurso de un siglo. Algunos de los salteadores, no contentos con este horrible atentado, añadieron al sacrilegio la impiedad, el ultraje y el escarnio de la Magestad Divina, pues tuvieron la increíble osadía de sumir la hostia grande del Santísimo Sacramento. La consternacion general que produjo este delito inaudito, dió una prueba patente de los sentimientos religiosos que alimentan todavía venturosamente los pueblos de la isla. La iglesia afligida imploró por medio de rogativas públicas la clemencia y misericordia del Señor; y las autoridades civiles, y en particular la policia, por su propio instituto, desplegaron enérgicamente todas sus fuerzas para no dejar impunes tan execrables atentados, y calmar con la vindicta pública la justa indignacion de ambas Magestades. Efectivamente sus esfuerzos tuvieron el éxito que se habian prometido. Los menos criminales de la gavilla, acosados de un remordimiento insoportable, é inspirados todavía de algun resto de religion que agitaba su conciencia, presentaron todas las alhajas robadas, y se acogieron arrepentidos al indulto soberano. Los mas delincuentes, los obstinados en la carrera del crimen, y precisamente los mismos que habian sumido la hostia consagrada, acabaron de una manera atroz, dando una leccion imponente á los que quieran seguir su abominable profesion, y un ejemplo terrible de la sublime prepotencia de nuestra augusta religion. Antonio Roselló (alias) Parragó, murió de un balazo, al quererse fugar de una partida que le perseguía, al mando de un celador de policia; y Miguel Mas (alias) Maset, cabeza de los bandidos, fue muerto por los Voluntarios Realistas y algunos paisanos de Benisalém y Sta. Eugenia. Con su exterminio quedó vengada la indignacion pública, recuperada la seguridad interior de la isla, y vindicados los sacrilegos ultrajes hechos impiamente á la Magestad Divina.

*Montserrat 12 de Abril.*

A las diez de esta mañana hemos visto llegar á SS. MM., cuya piedad forma las delicias de todo buen español. Habia concurrido un inmenso gentio de varios pueblos, y sus tiernas aclamaciones manifestaron el júbilo que naturalmente inspira la vista de nuestro amado Monarca, y de su Augusta Esposa nuestra virtuosa REINA, pues con su característica bondad arrastran el afecto de todos los corazones. El estado ruinoso del monasterio, tan hermoso en otro tiempo, no permitió que la comunidad los recibiese con la magnificencia y ceremonial que correspondia, y con que siempre ha recibido á los Príncipes Soberanos. La entrada fue sencilla, pero muy tierna y edificante, y bajo cierto aspecto puede tambien decirse de un brillo extraordinario, porque la religion y el amor suplieron abundantemente la falta del aparato y adornos exteriores.

Luego que se tuvo aviso de que SS. MM. se acercaban, la tropa, que se hallaba tendida desde la cabeza del puente hasta la huerta, se puso sobre las armas, y en seguida el agradable, cuanto estrepitoso ruido de los clarines, de las cajas y de las campanas, y el continuo grito de *vivan nuestros amados REYES*, con que todo el inmenso concurso los vitoreaba, anunciaron su llegada. SS. MM. se apearon del coche en el puente, y luego el Baile del monasterio tuvo el honor de presentar á nuestro Soberano la llave de la puerta principal, donde se habia formado una corona de varios arbustos de la montaña, bajo la cual se leia un soneto alusivo que compuso un jóven monge.

Inmediatamente SS. MM. se dirigieron á la habitacion que se les habia preparado con toda la posible decencia. Después de algun descanso, y hallándose ya reunida la comitiva de SS. MM., dió orden el REY nuestro Señor que se bajase á la iglesia con la misma formalidad que habia entrado en el monasterio; y habiendo SS. MM. ocupado el solio, la música entonó el *Te Deum*, alternando con la comunidad, cantándose luego la antífona *Salve Re-*

*gina*, y finalizándose esta devotísima funcion con la bendicion que el mismo venerable abad dió al pueblo.

Inmediatamente el abad de este monasterio pidió al REY nuestro Señor se dignase concederle el honor de entregar á la REINA una llave de plata de la puerta del camarín de la Virgen nuestra Madre, primorosamente labrada, que S. M. tuvo la bondad de recibir. Subieron luego SS. MM. á dicho camarín, y puestos de rodillas hicieron un rato de oración, y besaron la mano de la sagrada imágen, que excitó en su piadoso corazon las mas tiernas emociones. Habiendo bajado por la misma escalera, entraron otra vez á la sacristía, subieron al coro, y desde allí se complacieron en la vista del hermoso altar que se está construyendo para servir de trono á la Madre de las misericordias, que tantos beneficios ha derramado sobre Cataluña. Satisfecha su devocion se dirigieron SS. MM. á una pieza contigua al coro, llamada *el Signo*, y desde allí registraron con ojos verdaderamente compasivos las ruinas del claustro, que por su gran hermosura habia siempre excitado la curiosidad de todos los viajeros. Por fin, después de haber examinado tan desagradable espectáculo, volvieron á su habitacion, donde se dignaron admitir á besar su Real mano á los PP. monges, ermitaños, legos y monacillos, que aun se hallan agradablemente sorprendidos por las particulares demostraciones de cariño del mejor de los Monarcas, y de la REINA mas virtuosa que ha ocupado el Trono de las Españas. A las doce se sirvió la comida á SS. MM., y á las dos de la tarde salieron á pie hasta el último extremo de la huerta, dignándose permitir que les acompañase la comunidad; y entonces tomando el coche se dirigieron á Igualada, llenos de bendiciones de todos los concurrentes, que hubieran deseado gozar mucho mas tiempo de la presencia de SS. MM., quienes con su visita dejaban en este santuario una memoria eterna de su acendrada piedad y tierna devocion.

*Madrid 2 de Mayo.*

Los partes de Zaragoza hasta el 30 del pasado Abril anuncian que SS. MM. seguian en aquella capital sin la menor novedad en su importante salud.

El 26 se dignaron los REYES nuestros Señores visitar el Hospital general de Nuestra Señora de Gracia, y habiendo sido recibidos SS. MM. por los regidores componentes la Ilma. Sitiada, presididos por su regidor preeminente el Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesi, y conducidos á la iglesia bajo de palio, se cantó un solemne *Te Deum*, después del cual, acompañados por dicha corporacion, autoridades que concurrieron á este acto, y Real comitiva, se dirigieron á la sala de Juntas de este establecimiento, y tomando un pequeño descanso, pasaron á visitar la Inclusa y el nuevo departamento de dementes: desde allí fueron SS. MM. á la estancia de mugeres, en cuya escalera fueron recibidos por las Hijas de la Caridad; entraron en el oratorio de Siervas seculares, visitaron varias salas de las enfermas y en seguida la habitacion de dichas hermanas, en la que se dignaron darlas á besar sus Reales manos, como igualmente á las Siervas seculares. Luego bajaron á las salas de hombres, habiendo por último dispensado el honor de que besasen sus Reales manos los individuos de la Junta, los eclesiásticos y demas individuos del establecimiento.

Al salir del hospital, entre las aclamaciones y los vivos del inmenso gentio, entraron en el oratorio de la congregacion de Siervos seculares de los pobres enfermos, en donde vieron la sopa prevenida para el día siguiente, dejando por fin llenos de júbilo y placer á los pobrecitos enfermos á las doce del día.

Deseando la Sitiada manifestar su reconocimiento por un acto que tanto ha honrado al establecimiento, dispuso que se diese á los enfermos de todas clases y dependientes doble racion, como lo habia ejecutado en los dias 22, 23 y 24 del corriente en celebridad de la feliz llegada de nuestros SOBERANOS, mejorando la olla del sustento, ó de los que estan á dieta, y dando á los enfermos chocolate por mañana y tarde, con sujecion todo, en cuanto á estos, al dictámen y juicio prudente de los facultativos.

— SS. AA. gozan de la mejor salud en esta corte, y el Sermo. Sr. Infante D. Carlos Luis continúa con mejoría de su indisposicion.

REAL CAJA DE AMORTIZACION.

*Numeraçion de los Vales Reales no consolidados de 400 y 200 pesos de 1.º de Mayo de 1824 que han salido premiados en el sorteo celebrado en 30 de Abril de 1828.*

*De 400 pesos.*

Desde el núm. 4075 al núm. 4079, desde 4081 al 4083, desde 4087 al 4102, y desde 4153 al 4178, todos inclusivos.

Desde el núm. 6534 al núm. 6583, ambos idem.

Desde el núm. 7816 al núm. 7865, id. id.

Desde el núm. 21501 al núm. 21538, y desde 21540 al 21551, todos id.

De 300 pesos.

Desde el núm. 37149 al núm. 37198;	ambos inclusive.
Desde el núm. 38067 al núm. 38716,	id.
Desde el núm. 61677 al núm. 61726,	id.
Desde el núm. 61927 al núm. 61976,	id.
Desde el núm. 64130 al núm. 64179,	id.
Desde el núm. 67318 al núm. 67367,	id.
Desde el núm. 70115 al núm. 70164,	id.
Desde el núm. 76129 al núm. 76178,	id.

Continúan las variedades estadísticas del Reino.

**Tudela.** Trigo, roba 14 á 15: cebada 7 á 8: judías 36: aceite, arroba 34.

Los campos atrasados por falta de lluvias.

**SALAMANCA.—Béjar.** Trigo, fanega 22 á 26: garbanzos 54 á 56. Los otros precios sin mutación.

**Ciudad-Rodrigo.** Trigo, fanega 17 á 22: centeno 11 á 12: cebada 13 á 14.

**Ledesma.** Trigo, fanega 12 á 18: centeno 9 á 10: cebada 10 á 11: garbanzos 55 á 60.

**Peñaranda.** Trigo, fanega 13 á 17: cebada 11: centeno 10: garbanzos 80 á 100.

**Salamanca.** Trigo, según clase, fanega 10 á 20: centeno 8 á 10: cebada 8 á 9: garbanzos 80 á 100: yeros 6 á 7: muelas, al-berjas y guisantes 9 á 10.

**Tamames.** Trigo, fanega 17 á 20: centeno y alberjas 13 á 14: cebada 12 á 19: garbanzos 65 á 75.

**Vitigudino.** Trigo, fanega 17: centeno y cebada 11.

**SEVILLA.—Aracena.** Trigo, fanega 24 á 28: centeno 16 á 20: cebada 16 á 18: avena 10 á 12: vino, arroba 12 á 16: aceite 20 á 24.

**Carmena.** Trigo, fanega 16 á 31: cebada 16 á 17: aceite, arroba 19 á 19½.

**Ecija.** Trigo, fanega 23 á 28: cebada 13 á 15: habas 21 á 23: garbanzos 38 á 55: maíz 22: yeros y alberjones 21 á 22.

**Estepa.** Trigo, fanega 30 á 32: cebada 12 á 14: habas 24 á 26: garbanzos 60 á 70: aceite, arroba 21 á 23.

**Oruna.** Trigo, fanega 25 á 30: cebada 15: habas 24: alberjones 22: aceite, arroba 21 á 22.

**Sevilla.** Trigo, fanega 23 á 39: cebada 13 á 15: maíz 32 á 34: garbanzos 40 á 60: habas 18: menudas 20½ á 24, alpiste 30: alberjones 22 á 23: yeros 26: saña 17: aceite, arroba 24 á 26.

La sementera ha sufrido mucho atraso por la escasez de lluvias y la frecuencia de los levantes.

**Utrera.** Los mismos precios. Los campos abatidos por falta de lluvia: los olivos bien.

**TOLEDO.—Talavera.** Trigo, fanega 16 á 18: centeno y cebada 8 á 12: vino, cántara 16 á 18: aceite 30 á 32.

**SORIA.—Alfaro.** Trigo, fanega 28 á 30: cebada 10 á 11: judías 60: vino, cántara 7 á 8: aceite 32.

**Calahorra.** Trigo, fanega 26 á 28: cebada y judías sin variación: vino, cántara 6 á 7: aceite 40 á 42.

**Lagroño.** Trigo, fanega 28 á 32: cebada 15 á 17: judías 54 á 56: vino, cántara 7 á 8: aceite 44 á 46.

**Nájera.** Trigo, fanega 26 á 27: cebada 14 á 15: vino, cántara 7 á 8: aceite 42 á 44.

**Sto. Domingo.** Trigo, fanega 26 á 28: cebada 15 á 16: judías 46 á 48: vino, cántara 10 á 17: aceite 48 á 49.

**VALENCIA.—Alicia.** Trigo, fanega 45: maíz 24: arroz, arroba 26.

**Alicante.** Trigo, cahiz de 12 barchillas 12 á 13 pesos: cebada, idem 4 á 5: habichuelas, barchilla 25 á 27: aceite, arroba 38. Los restantes sin alteración en los precios de Marzo.

**Demis.** Trigo, fanega 46: cebada 26: maíz 24: arroz 70: habas 32: vino, arroba 8: aceite 30.

La cosecha perdida por causa de la sequedad.

**S. Felipe.** Trigo, cahiz de barchillas 11 pesos: maíz, barchilla 9: arroz superior 17: aceite arroba 40.

Desmedrados los campos por la sequía.

**Valencia.** Trigo, cahiz de barchillas según clase 9 á 13 pesos: centeno 7½ á 8½: arroz, carga 15½ á 18: cebada y maíz, barchilla 6½ á 7: habas 8½ á 9: judías 11½ á 14½: vino comun, cántara 11 rs. y 10 mrs. á 16: aceite, arroba 32 á 40.

**Vinaroz.** Trigo, barchilla 14: maíz 7: vino, cántara 5: aguardiente, arroba 22: aceite 28.

**VALLADOLID.—Medina del Campo.** Trigo, fanega 18 á 20:

centeno 8 á 10: cebada 7 á 10: garbanzos 80 á 116: judías 70 á 80: lentejas 50 á 54: guisantes 11 á 12: muelas 14 á 16: vino añejo, cántara 18 á 28: nuevo 12 á 15.

Signe la extracción de trigo y harinas en Grijota para Santander, Cataluña é Inglaterra. De Villalpando sale también mucho para Gijón.

**VIZCAYA.—Bilbao.** Sin alteración en los precios. La cosecha presenta un aspecto lisonjero. (Se continuará.)

AVISO.

Debiendo subastarse en la intendencia general del ejército, sita en la calle de Alcalá, casa llamada del marqués de la Torre-cilla, piso principal, los suministros de pan, cebada y paja de la plaza de Ceuta, bajo las condiciones que resultan del pliego formado al efecto, y que se ha dignado aprobar S. M. por Real orden de 16 del corriente, el cual se manifestará en la misma intendencia general, se hace saber al público, para que las personas que quieran tomar á su cargo este asiento, puedan presentarse á hacer sus proposiciones, en el concepto de estar señalado para el primer remate el día 19 de este, á las doce de su mañana, y para el segundo el 8 de Junio siguiente á la propia hora, y que verificado que sea el último remate, no se admitirá proposición alguna, por ventajosa que sea.

CAMBIOS DEL DIA 2.

Londres.....	36½ papel.
Paris.....	15 10 idem.
Cádiz.....	½ daño.
Sevilla.....	¾ á 1 idem.
Málaga.....	¾ beneficio.
Valencia.....	¾ daño.
Murcia.....	1¼ idem.
Barcelona á pesos fuertes.....	Par á ½ beneficio.
Zaragoza.....	¾ á 1 daño.
Bilbao.....	½ idem.
Coruña.....	1¼ á ½ idem.
Vales consolidados.....	19½ á ¾ valor.
Idem no consolidados.....	7 á 7½.

ANUNCIOS.

*Coleccion de los Reales Decretos y Ordenes &c., pertenecientes al ramo de Mesta.* El trascurso de muy cerca de un siglo sin haberse continuado la recopilación de Leyes, Reales Decretos y Ordenes, Acuerdos y Circulares pertenecientes á este ramo, ha producido notable escasez de noticias: esta la inobservancia de las determinaciones superiores, y esta gravísimos perjuicios á la ganadería sobre multiplicados recursos y litigios en perjuicio del bien general. Parece que la Colección que se anuncia bajo el mismo título, comprensiva desde el año de 1729 hasta el de 1827 inclusive, evitará tamaños males, facilitando á los jueces, letrados, ayuntamientos, ganaderos y demás interesados, los fundamentos legales á que deben atemperarse en la administración de justicia, dirección de los negocios, y exacta conservación de los respectivos derechos: un tomo en 4.º Se hallará en Madrid en la librería de Perez, calle de Carretas.

— *La constitucion convenida de impiedad por las santas escrituras.* Reflexiones político-cristianas en defensa de la soberana autoridad del REY nuestro Señor. Por D. Tomas Garcia Morante, predicador de S. M. &c. Se hallará en Madrid en el despacho de la imprenta Real, y en Burgos en la librería de D. Ramon Villanueva, á 16 rs. en rústica y 20 en pasta.

— *Sinfonia del Baron de Felchein,* del maestro Paccini, para piano á 12 rs: cavatina *Cara adorata imagine,* de la misma ópera, á 12: la misma con acompañamiento de guitarra á 6: *sinfonia del Corradino,* del maestro Rossini, para piano á 16 rs: cavatina *Tiranno amore,* del maestro Mercadante á 10: grande marcha del *Otello,* de Rossini, para piano á 4: cavatina *del Génitor vanamente,* del maestro Mercadante, á 6: tres arietes del mismo á 6: grande marcha de los griegos en el *sitio de Corinto,* para piano á 8 rs: Himno de la misma ópera para piano á 4 rs. Se hallarán en los almacenes de Mintegui y Hermoso.

— Se halla vacante la plaza de cirujano-médico de la villa de Añover de Tajo, en la provincia de Toledo, distante cuatro leguas de la ciudad de este nombre; su población 400 vecinos, con la dotación de 20 rs. vn. diarios, pagados mensualmente por la justicia. Se admiten memoriales hasta el día 20 de este, que se dirigirán al ayuntamiento, francos de porte.